



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 082 2016

18 APR 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el escrito de Registro N° 131333, presentado por doña Josefa Ida Rojas Coronado, quien solicita permiso de cuatro (04) horas con treinta (30) minutos para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que por escrito de visto doña Josefa Ida Rojas Coronado, empleada designada de la Entidad, solicita permiso para ejercer docencia en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería los días martes y jueves en el horario de 14:30 p.m. a 16:15 p.m. y de 13:30 p.m. a 16:15 p.m., respectivamente;

Que el Art. 107° D. S. 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y el inciso h) del Art. 24 de la acotada Ley, señala que los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer docencia universitaria hasta por un máximo de (06) horas semanales, el mismo que debe ser compensado por el servidor;

Que en tal medida esta Gerencia luego de evaluar el documento de visto, ha dispuesto conceder el permiso solicitado, con cargo a compensar las horas dejado de laborar en horario posterior al horario normal de labores;

Que estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe N° 207-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML de fecha 08 de abril de 2016, el mismo que esta refrendado por Informe N° 268-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitida por la Sub Gerencia de Personal.

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con efectividad al 05 de abril y hasta el 31 de julio de 2016, a doña Josefa Ida Rojas Coronado, permiso de cuatro (04) horas con treinta (30) minutos para ejercer docencia universitaria, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar, en el siguiente horario:

Día Martes	De 14.30 p. m. a 16.15 p. m.
Día Jueves	De 13.30 p. m a 16.15 p. m.

ARTICULO SEGUNDO.- Las horas dejadas de laborar serán compensadas dentro de la semana y en los días que a continuación se detallan:

Día Lunes	01 horas
Día Miércoles	02 horas
Día Viernes	01 hora con 30 minutos

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la interesada y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima